

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4133.010.26.1.2156-2025	
Nombre completo del contratista: ANGIE STEFHANYA HERNANDEZ GOMEZ	
Documento de identificación: 1.089.484.149	
Nombre del supervisor: STEFANY MACA MILLAN	
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA	
Objeto del contrato: Prestar los servicios Técnicos con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26005379.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 05/NOVIEMBRE/2025	Fecha terminación 30/NOVIEMBRE/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.828.000)	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$6.828.000	\$3.414.000	0	\$3.414.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: N/A No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador: N/A Fecha de Pago: N/A Periodo de pago de la seguridad social: N/A

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista se acoge a lo dispuesto por el Decreto 1273 de 2018 Art. 3.2.7.6 que modificó el Decreto 780 de 2016 Art. 2.2.1.1.1.7 que dispone que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido
Se adjuntan certificaciones de afiliación a la seguridad social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista cumplió con las actividades y obligaciones contraídas bajo el contrato Nro. 4133.010.26.1.2156 de 2025 durante el actual periodo, por ello, de acuerdo al informe de actividades presentado, manifiesto que realizó lo siguiente:

1. **Brindar apoyo como técnico en la gestión laboral en sistemas, para la realización de acciones para la inspección, vigilancia y control a las actividades comerciales y/o de servicios generadoras de ruido; iniciando por la atención integral de las peticiones, incluyendo la administración de manera eficaz y eficiente del usuario del Sistema de Gestión Documental ORFEO que le sea asignado, generando las respuestas respectivas al usuario en los términos establecidos por ley.**
- 1.1 Durante el periodo se radicaron 11 oficios a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO para brindar respuesta a las peticiones por ruido de establecimientos de comercio allegadas por los usuarios en los términos establecidos por la ley.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

ESPERANZA ZAPATA
Edificio Corintia
Avenida 9 Norte No. 14 N – 45
Barrio Granada
Teléfono 3182531961 – 6530043
chancha725@emcali.net.co
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud queja ruido Caffè D'amore.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con radicados DAGMA Nos. 202541330100029502 del 22/jul/2025 y 202541330100035782 del 19/ago/2025, le informo que personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental - Gestión de la Calidad Acústica Ambiental, realizó visita de control el día 31 de agosto de 2025, al establecimiento de comercio con razón social Caffè D'amore perteneciente a Amore Group S.A.S., ubicado en la Avenida 9 Norte No. 14 - 57, barrio Granada, Comuna 2.

Según consta en Acta de Visita Técnica Ambiental No. 77071, se establecieron los requerimientos pertinentes para la mitigación y prevención de los posibles impactos ambientales por ruido generados o que se puedan llegar a generar, los cuales se enuncian a continuación:

- Se solicita presentar ante esta autoridad ambiental en un término de 15 días hábiles plan de mitigación de ruido o acciones de mejora, el cual, deberá contener las acciones que permita garantizar de manera permanente que las emisiones de ruido generadas durante el desarrollo de sus actividades cumplan con los estándares de ruido permitidos para el sector, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Artículo 9 de la Resolución 0627 de 2006; por lo tanto la efectividad y los resultados son responsabilidad exclusiva del establecimiento.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541330100174611
Fecha: 05-11-2025
TRD: 4133.010.13.1.953.017457
Rad. Padre: 202541330100029502



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

ARTURO CERÓN VARELA
Pacto Inmobiliario
Avenida 8N No. 25N-159
Barrio Santa Mónica
Teléfono 3160181597
pactoimobiliario@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud queja ruido sin datos.

Cordial saludo,

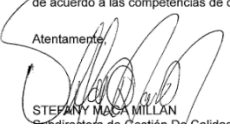
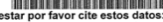
En atención a su solicitud con radicados DAGMA Nos. 202541730101354532 del 24/jul/2025 y 202541730101384942 del 29/jul/2025, me permito informarle que la petición no cumple con lo contemplado en el Artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, sobre el contenido mínimo de las peticiones (dirección exacta de los establecimientos, nombre de los mismos si es del caso y motivo de la queja), por lo tanto esta autoridad ambiental le informa que a la fecha no se programa la atención de la petición.

En consecuencia, se solicita remitir nuevamente de forma inmediata la información referente a la solicitud, de manera completa para que el DAGMA como Máxima Autoridad pueda realizar las acciones pertinentes.

Finalmente, la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental - Gestión de la Calidad Acústica Ambiental del DAGMA, se encuentra a su disposición para atender dudas o inquietudes que se puedan presentar, haciéndolo de forma presencial los miércoles de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 4:00 pm en la Avenida 5 A # 20 N – 08 Edificio Fuente Versailles piso 10.

202541330100174611
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202541330100174611
Fecha: 05-11-2025
TRD: 4133.010.13.1.953.017461

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
	VERSIÓN 002		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE DEYANIRA ARTEAGA Barrio Granada yeys8715@yahoo.com Ciudad Asunto: Respuesta solicitud queja ruido ventas ambulantes. Cordial saludo, En atención a su solicitud con radicado DAGMA No. 202541330100030392 del 28/jul/2025, me permito informarle que una vez verificado en la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC, se constató que las actividades mencionadas en su petición, se encuentran ubicados en el corregimiento de Navarro, Suelo Expansión Urbana, por fuera del perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali, es decir fuera de nuestra jurisdicción. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, el DAGMA como Autoridad Ambiental Municipal, tiene competencia dentro del perímetro urbano de Santiago de Cali, teniendo en cuenta lo anterior es la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, el organismo competente para atender esta solicitud, por lo anterior se envió oficio remitisorio con radicado DAGMA No. 202541330100174631 del 05/nov/2025 a dicho organismo con el fin de que actúe de acuerdo a su competencia. La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los ciudadanos para atender cualquier solicitud o queja, cumpliendo siempre con el debido proceso y actuando de acuerdo a las competencias de cada uno de los organismos. Atentamente,  STEFANY MACA MILLÁN Subdirectora de Gestión De Calidad Ambiental	 Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202541330100174641 Fecha: 05-11-2025 TRD: 4133.010.13.1.953.017464 Rad. Padre: 202541330100030392	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ Director General Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Carrera 56 No. 11 – 36 Barrio Santa Anita – La Selva Teléfonos 3181700 - 6206900 Ciudad ASUNTO: Traslado solicitud queja ruido ventas ambulantes. Cordial Saludo, Para los efectos pertinentes a que hay lugar, por ser asunto de su competencia y de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito correr traslado de la petición con radicado DAGMA No. 202541330100030392 del 28/jul/2025, a través de la cual solicitan que se intervengan las actividades realizadas de manera informal en zona de espacio público en el corregimiento de Navarro, Suelo Expansión Urbana. Lo anterior, teniendo en cuenta que este se encuentra ubicado por fuera de nuestra jurisdicción. Atentamente,  STEFANY MACA MILLÁN Subdirectora de Gestión De Calidad Ambiental	 Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202541330100174631 Fecha: 05-11-2025 TRD: 4133.010.13.1.953.017463 Rad. Padre: 202541330100030392												
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA FRAY DAMIAN Calle 13 A No. 13 - 41 Barrio San Pascual Teléfonos 8850027 - 3105312699 mecal-est-fraydamian@policia.gov.co Ciudad ASUNTO: Remisión solicitud queja ruido establecimientos barrio San Cayetano. Cordial Saludo, Para los efectos pertinentes a que hay lugar, respetuosamente por ser asunto de su competencia y de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito informar sobre la petición con radicado Personería Distrital de Santiago de Cali No. 20252450314472 del 21/oct/2025 y posteriormente remitida a este organismo a través de radicado DAGMA No. 202541730101938192 del 23/oct/2025 y solicitud con radicado No. 202541730101657022 del 17/sep/2025, presentada por Mauricio Maquilon Correa, barrio San Cayetano, con correo de correspondencia maquilon94@gmail.com, residente del barrio San Cayetano, Comuna 33. Es importante resaltar que personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental - Gestión de la Calidad Acústica Ambiental del DAGMA, efectuó visitas de control inicial el día 30 de octubre de 2025, a los establecimientos de comercio denominados SAPO EL REY, ubicado en la Carrera 14 No. 2 – 07, Local 3 y LICORES LA CATRINA, Carrera 14 No. 2 – 07, Local 2, barrio San Cayetano, Comuna 33; para evaluación de las emisiones molestas denunciadas por el peticionario, realizando los requerimientos pertinentes para la mitigación de los posibles impactos ambientales. Agradecemos informar de las acciones adelantadas, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, Artículos 33 y 87, citando el radicado DAGMA.	 *202541330100174671* Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202541330100174671 Fecha: 05-11-2025 TRD: 4133.010.13.1.971.017467 Rad. Padre: 202541730101657022	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE MAURICIO MAQUILON CORREA Barrio San Cayetano maquilon94@gmail.com Ciudad Asunto: Respuesta solicitud queja ruido establecimientos barrio San Cayetano. Cordial saludo, En atención a su solicitud con radicado Personería Distrital de Santiago de Cali No. 20252450314472 del 21/oct/2025 y posteriormente remitida a este organismo a través de radicado DAGMA No. 202541730101938192 del 23/oct/2025 y solicitud con radicado No. 202541730101657022 del 17/sep/2025, le informo que personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental - Gestión de la Calidad Acústica Ambiental, realizó visitas de control el día 30 de octubre de 2025, a los establecimientos de comercio citados en su petición, ubicados en el barrio San Cayetano, Comuna 3, los cuales se enuncian a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Establecimiento</th> <th>Dirección</th> <th>Actividad principal</th> <th>Acta de Visita Técnica Ambiental No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SAPO EL REY</td> <td>Carrera 14 No. 2 – 07, Local 3</td> <td>Estanco y Juego de sape</td> <td>77343</td> </tr> <tr> <td>LICORES LA CATRINA</td> <td>Carrera 14 No. 2 – 07, Local 2</td> <td>Estanco</td> <td>77344</td> </tr> </tbody> </table> Según consta en Actas de Visita Técnica Ambiental antes mencionadas, se establecieron los requerimientos pertinentes para la mitigación y prevención de los posibles impactos ambientales por ruido generados o que se puedan llegar a generar, los cuales se enuncian a continuación: Se indicó que deben implementar los mecanismos de control necesarios para evitar que las emisiones generadas durante el desarrollo de las actividades trasciendan al entorno exterior alterando las condiciones ambientales del sector o la tranquilidad de sus habitantes.	Establecimiento	Dirección	Actividad principal	Acta de Visita Técnica Ambiental No.	SAPO EL REY	Carrera 14 No. 2 – 07, Local 3	Estanco y Juego de sape	77343	LICORES LA CATRINA	Carrera 14 No. 2 – 07, Local 2	Estanco	77344	 *202541330100174681* Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202541330100174681 Fecha: 05-11-2025 TRD: 4133.010.13.1.953.017468 Rad. Padre: 202541730101657022
Establecimiento	Dirección	Actividad principal	Acta de Visita Técnica Ambiental No.												
SAPO EL REY	Carrera 14 No. 2 – 07, Local 3	Estanco y Juego de sape	77343												
LICORES LA CATRINA	Carrera 14 No. 2 – 07, Local 2	Estanco	77344												

2. Efectuar la planeación de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, de tal forma que genere un informe preliminar que contenga el análisis y/o diagnóstico preliminar sobre las actividades, cronograma de ejecución, relación de insumos necesarios para ejecutar el objeto contractual y, recomendaciones que se consideren para mejorar la realización de las actividades y su optimización en tiempos de ejecución.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

2.1 La contratista entrega un informe que contenía:

- Diagnóstico preliminar de la actividad
- Cronograma de ejecución
- Insumos necesarios durante la ejecución
- Recomendaciones

3. **Brindar apoyo en el ajuste de los memorandos elaborados por el personal del grupo de Gestión de la Calidad Acústica Ambiental que sean enviados al Área Jurídica, para fundamentar la contestación de acciones de entes de control o judiciales o para el inicio o continuación de procesos de medidas preventivas o sancionatorias, incluye los procesos sancionatorios de tasación de multas, dentro del término legal establecido.**

3.1 La contratista apoyó en la proyección y elaboración de oficios de respuesta para entes de control de los establecimientos de comercio ALMA LATIN SHOW, KANCHIS, CERRAJERIA CALLE 72T, ESTABLECIMIENTOS BARRIO EL JORDAN, ESQUINA LLANERA, IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA, LA TOXICA DELUXE, LICORES DAM, LICORES Y VIDEO BAR EL PAISA, LOS RECUERDOS DE ELLA Y KASTILLO 95, ESTABLECIMIENTOS BARRIO OBRERO, ESTABLECIMIENTOS BARRIO OBRERO, REUNION TASCAS y ESTABLECIMIENTOS BARRIO VILLAS DE VERACRUZ, así mismo se apoyó en la proyección de oficios soporte para respuesta de tutelas, tales como: DÉCADA, SEMPITERNO Y ZONA ZERO, barrio El Bosque y solicitud de información barrio El Peñón.

4. **Brindar apoyo técnico en las jornadas de capacitación sobre normatividad en materia de ruido, campañas educativas, de atención al público, de Inspección Vigilancia y Control y demás jornadas y/o reuniones con comunidad que sean programadas por la organización y para las cuales sea designado.**

4.1 La contratista brindó apoyo dictando la capacitación sobre normatividad en materia de ruido a posibles infractores (propietarios de establecimientos de comercio) en el Vivero Municipal.



Vivero Distrital – 06/noviembre/2025

4.2 La contratista realizó las visitas de Inspección, vigilancia y control necesarias para dar atender y dar respuesta oportuna a las peticiones asignadas a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

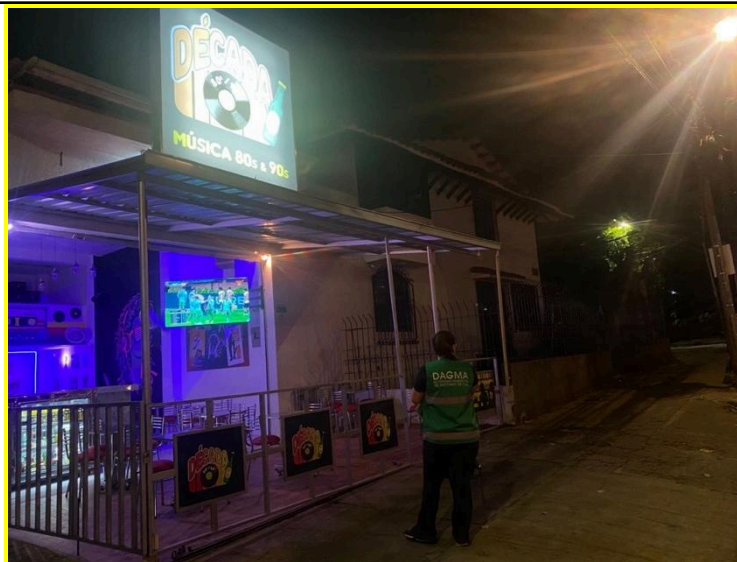


Establecimiento de comercio Zona Zero, 08/noviembre/2025

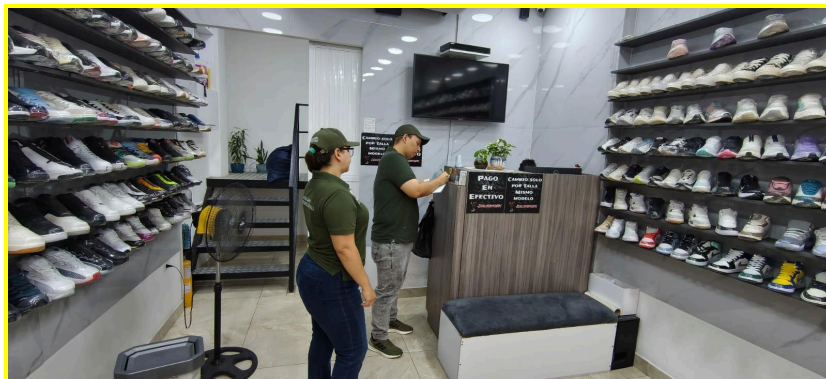


Establecimiento Sempiterno, 08/noviembre/2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002



Establecimiento Decada, 08/noviembre/2025





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
PERSONA NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

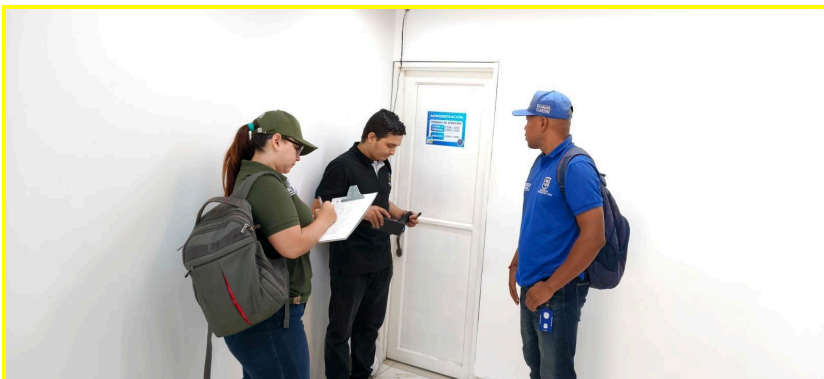
002



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		MAJA01.04.03.P002.F004
	VERSIÓN 002		



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		MAJA01.04.03.P002.F004
			VERSIÓN 002



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Establecimientos Zona Centro, Comuna 3 – 06/noviembre/2025

5. Realizar la revisión técnica de los informes de adecuaciones locativas y estudios de emisión de ruido presentados por los responsables de fuentes fijas generadoras de emisión de ruido, también elaborar informes de tasación de multas desde el componente técnico siguiendo los protocolos previstos en la normatividad legal vigente, normas complementarias y modificatorias.

5.1 La contratista durante el periodo no se asignaron actividades relacionadas con la revisión técnica de informes de adecuaciones locativas y estudios de emisión de ruido presentados por los responsables de fuentes fijas generadoras de emisión de ruido ni se asignaron tasaciones de multas.

6. Las demás que le sean asignadas por la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental y/o la dirección del DAGMA y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

6.1 La contratista durante el periodo evaluado apoyó en la atención al público con respecto a solicitudes por ruido en establecimientos de comercio.



Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: Por medio del siguiente enlace en el Drive se pueden evidenciar los productos descritos en este informe

https://drive.google.com/drive/folders/11B1v9SPalg5jczejn7_MzU4RjFxZZWI?usp=drive_link

7. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

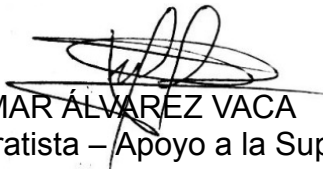
No se reportan recomendaciones para este período.

8. FIRMAS RESPONSABLES



STEFANY MACA MILLAN

Subdirector Gestión de la Calidad Ambiental – Supervisor



WILMAR ÁLVAREZ VACA

Contratista – Apoyo a la Supervisión

Fecha De Suscripción Del Informe De Supervisión: Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2025